

ACTA DE ACUERDOS
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día **veintiuno de noviembre de 2025**, en las instalaciones del **Plantel Casa Libertad**, sito en Calzada Ermita Iztapalapa 4163, Col. Lomas de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, México D.F., C.P. 09620 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en primera convocatoria, la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTICINCO DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Alfonzo Gracida Francisco Javier, Galicia Cazarez Dulce Jazmín, Ibarra Malagón Daniel, Ledesma Cabello María Elena, Nava Rodríguez Enrique, Olague Barrón Carrie, Palacios Ruiz Victor Adrian y Tlahuize Diez Gutiérrez Edith; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Bustamante Bermudez Gerardo, Durán Alvarado Eduardo, Fernández Villanueva Medina Manuel, Gaete Balboa Pablo Genaro, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro, Oliva Ríos Mónica, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo y Portillo Bobadilla Francisco Xavier; el representante del Sector Administrativo, Técnico y Manual, Flores Ojeda Luis Roberto; y el rector Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 15 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, 20, 21 y 22 del Estatuto General Orgánico; los artículos 4, 6, 8, 10, 19, 21 y 22 del Reglamento del Consejo Universitario; los artículos 52, 74, fracción I; 92, fracciones XX, XXI y XXII; 138 y 139 del Reglamento en Materia Electoral; y los artículos 157, 158 y 159 de la Convocatoria de Elección para la Renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura.

UACM/CU-7/EX-13/044/25

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda:

PRIMERO. Instalar en la presente Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario, la Octava Legislatura del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el periodo legislativo 2025-2027, conforme a la calificación final del proceso electoral y al informe emitido por el Colegio Electoral encargado de organizar y supervisar dicha elección, en la que resultaron electos sus integrantes.

SEGUNDO. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión de Organización, Victor Adrian Palacios Ruiz, para que dé por concluidos los trabajos de la Séptima Legislatura y emita la declaratoria de instalación de la Octava Legislatura del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al tenor del siguiente texto:

En la Ciudad de México, en el Plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, siendo las 15:49 horas del 21 de noviembre de 2025, y conforme al mandato del Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, una vez concluidas todas las etapas del proceso electoral y validado dicho proceso por el Colegio Electoral, se dan por concluidos los trabajos de la Séptima Legislatura y se declara formalmente instalada la Octava Legislatura del Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para el periodo legislativo 2025-2027, a quien corresponde cumplir y hacer cumplir la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y toda la normativa universitaria derivada de ella; y, quien, en observancia del espíritu del artículo 3 del Reglamento del Consejo Universitario, “ejercerá sus atribuciones de conformidad con la Ley, en concordancia con los principios de cooperación y apoyo mutuo, legalidad, honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad y pluralidad, garantizando en todo momento el libre examen y la discusión de las ideas, así como la exclusión de prácticas discriminatorias. Esto con el objeto de coadyuvar al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad: educar, investigar y difundir la cultura”.

(19 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco se da por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Séptimo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por tres fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

| | |
|---|-------------------------------------|
| ALFONZO GRACIDA FRANCISCO JAVIER | GALICIA CAZAREZ DULCE JAZMÍN |
| IBARRA MALAGÓN DANIEL | LEDESMA CABELLO MARÍA ELENA |
| NAVA RODRÍGUEZ ENRIQUE | OLAGUE BARRÓN CARRIE |

| | |
|--------------------------------------|--|
| PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN | TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH |
| ALVIDE ARELLANO GILBERTO | BUSTAMANTE BERMUDEZ GERARDO |
| DURÁN ALVARADO EDUARDO | FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA MANUEL |
| GAETE BALBOA PABLO GENARO | MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO |
| MORENO CORZO ALEJANDRO | OLIVA RÍOS MÓNICA |
| PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO | PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER |
| AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS | |

REPRESENTANTE DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL